



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Organismo Nacional de  
Sanidad Pesquera

**“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”**  
**“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”**

## **COMUNICADO N° 002-2015-SANIPES / DSNPA**

**Señores:**

**CENTROS DE CULTIVO DE LANGOSTINOS**

**LABORATORIOS DE REPRODUCCIÓN DE LARVAS DE LANGOSTINOS**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en cumplimiento con el Inciso f) del artículo 5° del Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE que menciona que “el SANIPES tiene las funciones de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar planes, programas y actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos, y productos veterinarios destinados a la acuicultura, y en lo relacionado a la sanidad de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural (silvestre) en el ámbito de su competencia”, hace de su conocimiento que durante el presente año se realizará el monitoreo oficial para la vigilancia y control de enfermedades en crustáceos de la especie *Penaeus vannamei* con la finalidad de reportar ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) la ausencia de enfermedades de notificación obligatoria como Enfermedad de la cabeza amarilla (YHV), Síndrome de Taura (TSV) y Mionecrosis Infecciosa (IMNV), así como la distribución de las enfermedades prevalentes en el país como Enfermedad de la Mancha Blanca (WSSV), Necrosis Hipodérmica y hematopoyética Infecciosa (IHHNV) y Hepatopancreatitis Necrotizante (NHPB). El muestreo será de acuerdo a los lineamientos del Código Sanitario y Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos de la OIE. Por lo tanto se les solicita su colaboración para brindar las facilidades del caso para el ingreso de los inspectores del SANIPES a sus instalaciones con la finalidad de realizar la toma de muestra.

Cualquier consulta realizarla a los siguientes teléfonos:

- ✓ Subdirección de Sanidad Acuícola: 2138570, Anexo 7046
- ✓ Oficina Desconcentrada Tumbes: 072506361

Surquillo, 01 de Julio de 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES

JOSE LOPEZ DE LA HERRERA LOPEZ  
DIRECTOR

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera - Acuícola - DSNPA